

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2528**, de fecha 29 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO A BANDA ESCOLAR CON NECESIDADES ESPECIALES".
- b) **Memorándum N° 811**, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 16.281**, de fecha 12 de Septiembre del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A BANDA ESCOLAR CON NECESIDADES ESPECIALES**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																																
1.1.-NOMBRE	:	APOYO A BANDA ESCOLAR CON NECESIDADES ESPECIALES																														
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. a través de Centro de Capacitación Laboral																														
1.3.-LUGAR	:	Centro de Capacitación Laboral																														
1.4.-FECHA	:	Septiembre - Octubre																														
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica																														
1.6.-COBERTURA	:	35 alumnos/as discapacitados																														
II.- FUNDAMENTOS	:	Los alumnos/as tienen una discapacidad mental, sensorial y motora, que participan del Centro de Capacitación Laboral Establecimiento de Educación especial que capacita a los jóvenes en oficios, los cuales formaron una banda musical.																														
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Integrar a las actividades curriculares en el aula, a través de la utilización de instrumentos musicales.																														
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar y fortalecer las estrategias de aprendizaje con metodologías que permitan su participación en el aula. • Fortalecer las oportunidades de los alumnos/as discapacitados para que integren a la vida productiva de nuestra comuna. 																														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcalde de Arica. -Director de Desarrollo Comunitario. -Director del DAEM -Coordinadores del Centro de Capacitación Laboral <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Compra portal chile compra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DETALLE</th> <th>TOTAL.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Cajas de banda</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Pifanos</td> <td>70.000</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Cornetas</td> <td>420.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Platillos</td> <td>180.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guaripola</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bombo 26"</td> <td>90.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Lira</td> <td>45.000</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Terciados para cajas</td> <td>390.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.655.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa hasta \$ 1.655.000 IVA Incluido</p>	CANT.	DETALLE	TOTAL.	20	Cajas de banda	400.000	10	Pifanos	70.000	20	Cornetas	420.000	2	Platillos	180.000	2	Guaripola	60.000	2	Bombo 26"	90.000	1	Lira	45.000	15	Terciados para cajas	390.000		TOTAL	1.655.000
CANT.	DETALLE	TOTAL.																														
20	Cajas de banda	400.000																														
10	Pifanos	70.000																														
20	Cornetas	420.000																														
2	Platillos	180.000																														
2	Guaripola	60.000																														
2	Bombo 26"	90.000																														
1	Lira	45.000																														
15	Terciados para cajas	390.000																														
	TOTAL	1.655.000																														
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																														

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Instrumentos musicales	215.29.05.999	Adquisición activos no financieros Otras	A. G. N° 4, Programas Sociales	1.655.000
			Valor Total	\$ 1.655.000

El monto del Programa es de \$1.655.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa..

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA